



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2016-MPH/A.

Ayacucho, **13 MAYO 2016**

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2016-MPH-A/37.39, de fecha 27 de abril de 2016, sobre reconocimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado, razón por el cual la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación dentro de sus funciones organiza y sostiene centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en la Provincia, Distritos y Centros Poblados;

Que, por la Conmemoración del 476 Aniversario de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, se ha previsto desarrollar diversas actividades educativas, deportivas y culturales, entre ellas se tuvo previsto desarrollar el I CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES 2016 "Huamanguina de Oro";

Que, de acuerdo al Plan de Actividades Mensuales se desarrolló el I CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES 2016 "Huamanguina de Oro", que tuvo como objetivo promover el área artística en el desarrollo de la juventud, como elemento cultural, que ayuda a fomentar la sana competencia, disciplina, participación y el compañerismo entre los estudiantes. El concurso se desarrolló en dos fechas: el 14 de abril de 2016, las Instituciones Educativas Públicas y el 15 de abril de 2016, las Instituciones Educativas Privadas, en el frontis de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONER Y FELICITAR a los ganadores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Directores de las Bandas y Jurados Calificadores, por haber participado en el CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES 2016 "Huamanguina de Oro", por la Conmemoración del 476° Aniversario de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	
PRIMER PUESTO	
Institución	I.E.P "Melitón Carbajal"
Director de Banda	Prof. Navarrete Soncco, Gustavo Alberto
Apoyo	Ramos Rupay, Edy Erick
SEGUNDO PUESTO	
Institución	Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"
Director de Banda	Prof. Gómez Ayme. Wilfredo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



TERCER PUESTO	
Institución	Gran Unidad Escolar "Mariscal Cáceres"
Director de Banda	Prof. Pareja Contreras, Wildher
	Prof. Alarcón Quispe Dino

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	
PRIMER PUESTO	
Institución	Colegio Salesiano "San Juan Bosco"
Director de Banda	Prof. Farías González, Cecilio Alfredo
	Prof. Ipanaque Mena, Carlos

JURADO DEL CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES	
Item	Nombres y Apellidos
001	Prof. Ramón Pedro Castilla Huayhua
002	Prof. Edwin De la Cruz Bautista
003	Técnico de Segunda Teófilo Barrientos Bustamante

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, I.E.P "Melitón Carbajal", Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", Gran Unidad Escolar "Mariscal Cáceres", Colegio Salesiano "San Juan Bosco", Prof. Ramón Pedro Castilla Huayhua, Prof. Edwin De la Cruz Bautista, Técnico de Segunda Teófilo Barrientos Bustamante y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE